

RESOLUCION R-Nº 2528-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta Rectorado

2023; y

RIA,

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 17.553/21

VISTO estas actuaciones y las Resoluciónes R-Nº 0542-2021 de fecha 03 de mayo de

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "De la Universidad al Barrio: Saberes compartidos y construidos colectivamente", bajo la Dirección de la Dra. María Rosa CHACHAGUA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado a partir del período 2022.

QUE además se otorgó la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 39.393,00) para su concreción.

QUE la docente presentó de fs. 29 a 44 el Informe Final del Proyecto y de fs. 45 a 71 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación, justificando además en fs. 80 que las comprobantes correspondientes a compras de fs. 79 (vta), fueron efectuadas en el marco del cumplimiento de los objetivos del proyecto, solicitando su consideración.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3792/2024 (fs. 85 y 85 vta) por el importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 39.393,00)

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITA-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 39.393,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. María Rosa CHACHAGUA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "De la Universidad al Barrio: Saberes compartidos y construidos colectivamente", aprobado mediante Resolución R-Nº 0542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 15.491,09
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.980,00
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 15.600,00
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 460,00
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.721,91
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.840,00
R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 300,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RECTOP
Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREBO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA